

blecimiento bancario tiene constituido a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**18274** *ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «Euroseguros, S. A.» (C-502), para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Euroseguros, S. A.» (C-502), en solicitud de autorización para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador y aprobación de la proporción, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**18275** *CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de junio de 1975 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña en el pleito número 523/74, promovido por Mutua Pesquera de Vigo, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de 25 de junio de 1974, relativo al Impuesto sobre Sociedades-Gravamen sobre Primas de Seguros, ejercicio 1967.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1975, página 16503, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto, líneas once y doce, donde dice: «..., correspondiente al ejercicio mil novecientos setenta y siete, ...», debe decir: «..., correspondiente al ejercicio mil novecientos setenta y siete, ...».

**18276** *CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de junio de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 14 de abril del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Emeya Hoteles Mediterráneos, S. A.», contra resolución de este Ministerio.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1975, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 16503, segunda columna, párrafo cuarto de la mencionada Orden, línea 4, donde dice: «... trescientas setenta y cinco pesetas, ...», debe decir: «... trescientas sesenta y cinco pesetas, ...».

**18277** *RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se implanta el sistema de doble circuito, previsto en la Orden ministerial de Hacienda de 27 de junio de 1974, en el Puerto de Santander.*

En uso de las atribuciones que el apartado 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) confiere a esta Dirección General en relación con la implantación en el tráfico marítimo internacional del sistema denominado de doble circuito para el control aduanero de los viajeros y de sus equipajes y vehículos que lleguen por mar, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en la estación marítima del puerto de Santander, se acuerda que el citado sistema sea de aplicación en dicho puerto, aunque limitado exclusivamente a los viajeros que lleven acompañados de sus vehículos.

Las Empresas de navegación que deseen acogerse a lo autorizado por la presente Resolución deberán solicitarlo de esta Dirección General.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Director general, German Anlló.

**18278**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía autorización de apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la «Banca March, S. A.», en los establecimientos de la misma que se indican.*

Vistos los escritos formulados por la «Banca March, Sociedad Anónima, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General acuerda que la autorización número 22, concedida a dicha Entidad con fecha 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid.—Sucursal trasladada a calle Miguel Angel, número 23, a la que se mantiene el número de identificación 28-54-01 que tenía asignado.

Madrid.—Agencia Urbana de calle Mejía Lequerica, número 8, a la que se asigna el número de identificación 28-54-06.

Madrid.—Agencia Urbana de Ventas, calle Alcalá, número 364, a la que se asigna el número de identificación 28-54-07.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia.—Sucursal sita en paseo de Cofón, número 20, a la que se asigna el número de identificación 46-37-01.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18279**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 30 concedida el 8 de octubre de 1964 al «Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 30, concedida el 8 de octubre de 1964 a la mencionada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid.—Agencia urbana sita en calle Orense, número 9, a la que se asigna el número de identificación 28-25-08.

Madrid, 5 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18280**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 145 concedida a la Banca Mas Sardá para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos:*

Visto el escrito formulado por Banca Mas Sardá solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 145, concedida el 20 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Sucursal de Valencia 2, Poeta Querol, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-38-01.

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18281**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 11 concedida al Banco Zaragozano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos:*

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 11 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Toledo*

Sucursal de Noblejas, Mártires, 15, a la que se asigna el número de identificación 45-03-06.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18282**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 129 concedida a la Caja de Ahorros Vizcaina para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaina solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 129, concedida el 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Oficina de Bilbao, Médico municipal don Pedro Cortés, 7, a la que se asigna el número de identificación 48-13-99.

Oficina de Bilbao, Zurbárambarri, 23, a la que se asigna el número de identificación 48-13-100.

Oficina de Bilbao, Zamáccia, 83, a la que se asigna el número de identificación 48-13-101.

Oficina de Bilbao, Gregorio Balparda, 31, a la que se asigna el número de identificación 48-13-102.

Oficina de Guecho, Algorta, avenida Salsidu, 35, a la que se asigna el número de identificación 48-13-103.

Oficina de Baracaldo, avenida de la Argentina, 5, a la que se asigna el número de identificación 48-13-104.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18283**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 38 concedida al «Banco de Valencia, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Valencia, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Agencia Urbana número 23 de Valencia, avenida de Gaspar Aguilar, 75, a la que se asigna el número de identificación 46-15-118.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18284**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización número 101 concedida a la Caja de Ahorros de Manresa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 101, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Oficina de Martorell, avenida General Mola, 33-D, a la que se asigna el número de identificación 08-33-35.

Oficina de Esparraguera, San Antonio, 56, a la que se asigna el número de identificación 08-33-36.

Oficina de Igualada, avenida Barcelona, 106, a la que se asigna el número de identificación 08-33-37.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18285**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 137 concedida a la Caja de Ahorros de Tarrasa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Tarrasa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 137, concedida el 13 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Urbana 10 de Tarrasa, Pardo Bazán, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-40-30.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18286**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 79 concedida al Banco de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 79, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Sucursal El Prat de Llobregat, avenida Virgen de Montserrat, 48, A, a la que se asigna el número de identificación 08-28-12.

Sucursal San Cugat del Vallés, rambla Ribatallada, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-28-13.

Sucursal Martorell, Pintor Olivé, 5-7, a la que se asigna el número de identificación 08-28-14.

Sucursal Cerdanyola, paseo Cordellas, 6-8, a la que se asigna el número de identificación 08-28-15.

Sucursal Sant Joan Despí, España, 24, a la que se asigna el número de identificación 08-28-16.

Madrid, 24 de julio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**18287**

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 29 de agosto de 1975*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,287	58,457
1 dólar canadiense	56,386	56,609
1 franco francés	13,248	13,302
1 libra esterlina	122,927	123,519
1 franco suizo	21,677	21,781
100 francos belgas	151,540	152,378
1 marco alemán	22,535	22,644
100 liras italianas	8,715	8,754
1 florín holandés	22,016	22,122
1 corona sueca	13,339	13,409
1 corona danesa	9,741	9,786
1 corona noruega	10,542	10,582
1 marco finlandés	15,350	15,436
100 chelines austriacos	318,856	321,545
100 escudos portugueses	218,795	221,093
100 yens japoneses	19,549	19,639

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.